



Factura: 001-101-000072015



20190901014P04666

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901014P04666						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON REDWOOD ANTONIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707452387	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	POVEDA HIDALGO MIGUEL XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918095548	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 13196-DP09-2019-JS



Firmado digitalmente por: TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN
Fecha y hora: 18.09.2019 17:37:18

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901014P04666

Factura No.: 001-101-000072015

NOTARIA DECIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
EXPERPRINT S.A.**

**OTORGADA POR: CALDERON REDWOOD ANTONIO JAVIER Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy dieciocho de Septiembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN, NOTARIA DECIMA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía EXPERPRINT S.A., el/la señor(a) CALDERON REDWOOD ANTONIO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) POVEDA HIDALGO MIGUEL XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a) en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como



sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CALDERON REDWOOD ANTONIO JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
POVEDA HIDALGO MIGUEL XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es EXPERPRINT S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS, CALENDARIOS, FORMULARIOS COMERCIALES, DIRECTORIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS DE USO COMERCIAL, PAPEL DE CORRESPONDENCIA ÁLBUMES, AGENDAS PERSONALES, DIARIOS, TARJETAS DE INVITACIÓN, DE VISITA, DE PRESENTACIÓN Y OTROS

MATERIALES IMPRESOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MAQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el día de la



convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV).** De la fiscalización. **Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).** De la disolución y liquidación. **Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CALDERON REDWOOD ANTONIO JAVIER	380	380.0	380.0	380.0	0.0	0.0
POVEDA HIDALGO MIGUEL XAVIER	420	420.0	420.0	420.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) POVEDA HIDALGO MIGUEL XAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CALDERON REDWOOD ANTONIO JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/09/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7858354

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0918095548 POVEDA HIDALGO MIGUEL XAVIER

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **EXPERPRINT S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	C1811.04	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS, CALENDARIOS, FORMULARIOS COMERCIALES, DIRECTORIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS DE USO COMERCIAL, PAPEL DE CORRESPONDENCIA ÁLBUMES, AGENDAS PERSONALES, DIARIOS, TARJETAS DE INVITACIÓN, DE VISITA, DE PRESENTACIÓN Y OTROS MATERIALES IMPRESOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MAQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS
---------------------	----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/10/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



**PAGINA
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NÚM. **170745238-7**




APellidos y Nombres:
CALDERON REDWOOD ANTONIO JAVIER
Lugar de nacimiento:
GUAYAS GUAYAQUIL TARQUI
Fecha de nacimiento: **1974-01-17**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **HOMBRE**
Estado civil: **CASADO**
Padres: **JARAMILLO LARA DIANA PRISCILA**
Firma del cedulado:

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESION
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre:
CALDERON VALDEZ ANTONIO JOSE
APellidos y Nombres de la Madre:
REDWOOD RITA JENNIFER
Lugar y fecha de expedición:
GUAYAQUIL 2019-09-03
Fecha de expiración:
2029-09-03
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del Director General: 
Firma del Gobierno Seccional: 

IDECU170745238<74<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7401178<2909037ECU<<<<<<<<<<<<<<<<2
CALDERON<REDWOOD<<ANTONIO<JAVI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. 0001 - 220 CERTIFICADO No. 1707452387 CEDULA No.

CALDERON REDWOOD ANTONIO JAVIER
APellidos y Nombres

PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTÓN: **DÚRAN**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **ELOY ALFARO /DURAN**
ZONA: **5**



NOTARIA 14 GUAYAQUIL
N
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL



ESPACIO EN BLANCO



**PAGINA
EN
BLANCO**

RECIBO DE
PAGO
N.º 123456789



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707452387

Nombres del ciudadano: CALDERON REDWOOD ANTONIO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO LARA DIANA PRISCILA

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 2019

Nombres del padre: CALDERON VALDEZ ANTONIO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REDWOOD RITA JENNIFER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Antonio Calderón



N° de certificado: 192-261-68864



192-261-68864

Luis Gustavo Pilozo Velasquez

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707452387

Nombre: CALDERON REDWOOD ANTONIO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 199-261-68870



199-261-68870



**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918095548

Nombres del ciudadano: POVEDA HIDALGO MIGUEL XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JEFE EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS CORNEJO MARIA

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 1997

Nombres del padre: POVEDA VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HIDALGO PIEDAD

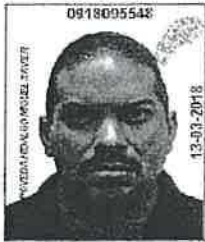
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS
GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-261-68834



195-261-68834

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918095548

Nombre: POVEDA HIDALGO MIGUEL XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-261-68904



196-261-68904



DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.



Firma Socios:

Antonio Calderon

CALDERON REDWOOD ANTONIO JAVIER

CEDULA: 1707452387

[Signature]

POVEDA HIDALGO MIGUEL XAVIER

CEDULA: 0918095548

Firma Notario(a) Público(a):

[Signature]

[Signature]

ABOGADO TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

Identificacion: 0908420649

**ESPACIO
EN
BLANCO**

N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXPERPRINT S.A., OTORGADA POR: CALDERON REDWOOD ANTONIO JAVIER Y POVEDA HIDALGO MIGUEL XAVIER.-



Ab. Saúl Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



